



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Presidente:** Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al compañero Diputado Presidente Heriberto Ruiz Tijerina me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones. Por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos Órganos Parlamentarios.

**Secretario:** Con gusto estimado Presidente.

### **Por la Comisión de Finanzas y Planeación.**

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Presente.

Diputado Javier Garza de Coss. Presente.

Diputado Erasmo González Robledo. Presente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presente.

Diputado Juan Martín Reyna García. Presente.

Diputada Erika Crespo Castillo. Presente.

Diputado Patricio Edgar King López. Presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No ha llegado.

### **Secretario:** Por la de **Estudios Legislativos**

El de la voz, Diputado Arcenio Ortega Lozano. Presente

Diputada Blanca Guadalupe Valle Rodríguez. No esta.

Diputado Ernesto Robinson Terán. Presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Justifica inasistencia.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Justifica.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Presente.

**Secretario:** Tenemos un total de 11, existe quorum compañero Presidente.

**Presidente:** Gracias compañero, compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quorum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **diez veintinueve de este día 10 de diciembre del año 2014.**

**Presidente:** Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.



**Secretario:** Con gusto Presidente. La lista, 1.-Lista de asistencia. 2.-Declaración del quorum y apertura de la Reunión. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Análisis y acuerdo del siguiente asunto. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes orgánicas de la Nación Pública del Estado de Tamaulipas de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas de salud para el Estado de Tamaulipas, reglamentos para establecimiento de bebidas alcohólicas. 5.- Asuntos Generales. 6.- Clausura de la misma. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Gracias compañero Secretario. Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra y abstenciones.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas aprobado el orden del día procederemos al análisis de la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes orgánicas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas de coordinación fiscal del Estado de Tamaulipas, de Salud para el Estado de Tamaulipas y reglamentaria para establecimiento de bebidas alcohólicas. En tal virtud solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desea realizar comentarios u observaciones a la Iniciativa objeto de la presente reunión de comisión.

**Secretario:** Patricio Edgar King, quien más quiere hacer uso de la voz, bueno yo tomaría el uso de la voz también.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Gracias Presidente. La acción legislativa en estudio tiene como propósito reformar diversas leyes en materia fiscal para armonizar la contabilidad gubernamental y facilitar el control de todos los registros y la fiscalización de los recursos y así contribuir a medición de los avances en la ejecución de programas y proyectos que permitan a su vez medir la eficiencia, economía y la eficiencia de gasto público, con el propósito de que los poderes del Estado de los Municipios se integren a nuestra entidad federativa, que lleven a cabo un registro presupuestal, financiero y contable homologando en todas las operaciones que realicen en el ámbito de su competencia y que faciliten su comprobación mediante la rendición de cuentas públicas, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General



de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y como lo indica el promovente en esta acción legislativa, en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013 se publicó una reforma a la Ley de Contabilidad Gubernamental, reformas cuyo fin fue establecer con claridad los ámbitos de competencia y responsabilidades de los distintos niveles de Gobierno, preservar en el equilibrio de las finanzas públicas y optimizar el ejercicio y control del gasto público, en ese contexto y en ese sentido considero apropiado que se realicen las adecuaciones dentro de los ordenamientos locales, para dar concordancia a la legislación en materia de ámbito local con el ámbito federal y de esa forma lo voy a concentrar dentro de este rubro en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 fortaleciendo de esta forma las acciones concurrentes, tanto de los Municipios como del Estado con la Federación. Ahora bien por lo que hace a las propuestas de reforma relativa a la ley orgánica de la administración pública del Estado, considero pertinente dotar de las atribuciones necesarias a la Secretaria de Finanzas para el efecto de garantizar un efectivo control sobre la ejecución del gasto público, así también para que dentro de sus facultades se adicione la relativa al sistema de evaluación de desempeño, dentro del cual deberá emitir las políticas, lineamientos y manuales para su administración, operación y control, ellos sin detrimento de las facultades relativas a la materia de la Contraloría Gubernamental, de igual manera considero que es adecuado se realicen las correcciones relativas a la denominación del fondo para la infraestructura social Municipal, así también del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y establecer dentro del numeral 5 una fecha límite para que la Secretaria de Finanzas publique el calendario de entrega de los montos estimados de las participaciones federales, ya que esto brinda certeza jurídica a los Ayuntamientos, así también dentro del artículo 7 es importante que queden señaladas de manera expresa que también se consideran las cantidades subsidiadas para efecto de la aplicación de la fórmula establecida con relación a la recaudación del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos. Dentro del numeral 4 de la Ley en comento, se propone reformarlo para el efecto de establecer una distinción expresa entre los fondos de participaciones e incentivos derivados del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal y federal. Lo cual estimo adecuado ya que quedan establecidas de manera clara los incentivos que corresponden a los Municipios, de igual manera se considera pertinente adicionar al numeral 8 la obligación para que el efecto de que la Secretaria de Finanzas envíe al comité de vigilancia participación de ingresos federales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal la información que le proporciona a la Auditoría Superior del Congreso del Estado sobre la recaudación del impuesto predial de los Municipios y de los derechos agua, al efecto de que dicho comité la valide suprimiéndola del último párrafo del artículo 9, en ese mismo orden de ideas se estima adecuada la reforma a dicha numeral, así como



el de la fracción III con el objetivo primordial de dar claridad al mismo en su aplicación. Por lo que hace a las propuestas de los nombres que propone el accionante dentro de las fracciones I y II del artículo 17 y que se inserte con mayúsculas LAS CONSIDERE APROPIADAS POR VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE SE TRATE.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Nadamas si permitimos yo creo que termine no y luego ya.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo quiero hacer una mención es que tiene que ver con el procedimiento, porque primero son varias leyes las que se están tratando y luego están puntualizando cosas sobre artículos de las leyes entonces. Que les parecería si mejor, es que sobre el procedimiento que les parece si mejor nos vamos en orden y vemos lo primero lo atinente a una ley si tenemos o no tenemos modificación no hay explicaciones, comentarios etcétera, luego pasamos a otra ley y luego vamos viendo, porque para cuando termine el diputado con todo respeto verdad, pues no vamos a saber exactamente en donde es la modificación y las precisiones si deben de ser en ese sentido verdad, ósea yo pediría que por procedimiento definiéramos que es ley por ley, artículo por artículo porque no vamos a llegar a ningún lado, es cuanto gracias.

**Presidente.** Lo hacemos nadamas que termine el diputado no, porque él tiene el derecho de hablar.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Yo creo que sí que termine pues a ellos se las pasa leyendo más, ellos pueden analizar párrafo por párrafo.

**Presidente.** Aquí están las 4 propuestas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez.** Él tiene su derecho de leer.

**Presidente.** Y de vertir la opinión sobre los cuatro temas y ya después podemos analizarla de una por una.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No le estoy quitando su derecho estoy proponiendo que el procedimiento sea otro, no estoy eliminando ningún derecho.

**Presidente:** Adelante, adelante compañero diputado Patricio King



**Diputado Patricio Edgar King López.** Yo sé que tengo mi derecho gracias, por lo que hace a las propuestas de los nombres que propone la acción dentro de las fracciones primera y segunda del artículo 17 y que se inserte de mayúscula las considero apropiadas por virtud de que efectivamente se trata de una denominación y por ende debe de ser plasmada para hacer referencia a dichos fondos, con letras mayúsculas al iniciar, misma opinión merece establecer dentro del artículo 19 de manera expresa cual será el destino de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social en concordancia con la legislación federal, por lo que hago dispuesto al artículo segundo transitorio en relativo al porcentaje correspondiente a los municipios lo considero muy importante y conducente por virtud de que representa un gran beneficio para estos tomando en cuenta que el numeral 44 dispone que se le corresponde del 20% a la recaudación en el estado de impuestos sobre la tenencia de usos de vehículos, por lo que hace la ley de salud estimo pertinente incluir los servicios de inhumación y cremación dentro de los que se requiere la expedición de un permiso sanitario por lo anterior y por virtud de que se encuentra dentro de este ordenamiento las disposiciones relativas para que el cuidado y la protección de la salud de la población siendo la secretaria de salud la autoridad que le corresponde otorgar o negar el mismo y quien en su caso evalúa de acuerdo a las características de cada caso el riesgo que se puede ocasionar a la salud a la salubridad pública, ahora bien con relación a la reforma de la fracción 62 del numeral 5 de la ley reglamentaria por establecimiento de bebidas alcohólicas que se refiere al entendido por salón de recepción se estima adecuada tomando en consideración que el texto legal debe ser claro y preciso para la mejor comprensión de la población a la que se dirige y por ello evitar funciones o interpretaciones erróneas a que como indica el accionante puede ser utilizada para instalar algún giro negro estimamos adecuado el planteamiento que se propone, es cuanto diputado presidente.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado, y también quería la palabra el diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Si nadamas era referente hacer nadamas una aclaración ahí en el tema de los derecho que se quieren ver y me voy a basar concretamente en salud, y en el asunto del que están abogando por un permiso sanitario, no olvidemos que el garante de la salud pública del estado precisamente es la secretaria de salud, es una obligación ósea no es un otorgamiento de servicio, quizás esta mal planteado el termino si se quiere adquirir un derecho, aquí tendríamos que hablar de un servicio que puede ocasionar otro dato todos saben que el procedimiento normal cuando una persona fallece, o cuando se tiene que cremar se expide precisamente un certificado de defunción, con ese certificado de defunción se va a la coordinación de coepris, donde está el



procedimiento se da vista la autorización sanitaria para que precisamente se realicen los términos de inhumación, exhumación o cremación lo que se tenga que hacer y es un requisito que pedirá, la empresa otorgadora de servicio que puede ser una funeraria privada o pública, entonces en todo caso yo sugiero que se quite el término de permiso porque la secretaria no otorga permiso verdad es la garante de otorgar la seguridad pública, y en todo caso se cambie por el cuestión de un servicio otorgado que efectivamente, ocasiona gastos, ocasiona traslados, el pedidor tiene que salir de la oficina, hay que aplicar gasolina, papelería, etcétera, entonces esa sería la única observación que yo haría a este esquema.

**Presidente:** Adelante diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Buenos días a todas y a todos, buenas para dos cosas la primera aclarar no estoy quitándole el derecho a nadie de, el uso de la voz, al contrario se la voy a defender a todo el que se lo quiera quitar, y la propuesta que yo hago es de procedimiento compañeros no podemos estar hablando de 4 leyes al mismo tiempo verdad, debemos de tomar una por una si ver si estamos o no estamos de acuerdo porque se van a tener que lograr dictámenes de esto, verdad, y este si nos arrancamos con todas las anotaciones que nos hicieron con las recomendaciones que nos dieron pues no vamos a poder tener orden, analizar si, entonces yo si quisiera que a partir de este momento tengamos puntualicemos a que ley nos referimos, bueno y en el orden que están en la orden del día verdad, primero leamos las disposiciones de la ley orgánica de la administración pública del estado de Tamaulipas y una vez que hayamos definido todas las modificaciones que se tengan que hacer y analizar o discutirlo, luego pasemos a la siguiente ley que es la de la administración pública del estado de Tamaulipas, la de coordinación fiscal del estado de Tamaulipas y así sucesivamente porque si no pues no sé qué análisis podamos hacer de esto, primero y segundo si nos hacen favor de entregarnos un comparativo de leyes verdad, pues quisiéramos que no lo entregaran con toda anticipación posible porque pues no lo están entregando en este mismo momento verdad, yo sé que es trabajo, más el trabajo que a veces no podemos nosotros terminar de revisar pero si ya lo hicieron pues háganlo llegar con oportunidad y si no díganos que es un documento para empezar a trabajar aquí verdad, es cuánto y a ver si quisiera que pusiéramos a votación esta propuesta de irnos ley por ley.

**Presidente:** Alguien más que tenga que pida la palabra, no, no aquí el tema acordemos también que tuvimos la oportunidad cuando lo explico el secretario de finanzas el subsecretario de ingresos y egresos cuando nos explicó esta toda esta información y bueno no sé si alguien tenga alguna otra, otra propuesta sobre todo la propuesta para poderla votar aquí en este sentido, hay una propuesta y si hay



alguna otra este la hacemos no votamos ya para poder dictaminar. Nos vamos a la propuesta que trae el diputado Patricio y el diputado Heriberto si, y bueno pues no se si no hay una propuesta concreta este diputado Arcenio en algunos de los.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber no sé qué no se entendió de la propuesta que yo hice que si fue concreta, de que por procedimiento analicemos ley por ley si, no que votemos lo que dijo Patricio y votemos lo que dijo el diputado Heriberto, perdón con todo respeto el diputado Patricio y el diputado Heriberto, no se trata de ver ley por ley y puntualizarlo si, porque pues así en el bonche es cierto y ya nos dieron un adelanto, cierto ya nos dijeron porque pero pues yo creo que hay precisiones que están siendo muy concretas el diputado Patricio, hay una precisión muy concreta que está haciendo pero a que, a ver díganme así concretamente a que ley fue la que hizo Patricio, cuando tuvo a bien hacer el llamado, o pues sí ,entonces ese es el procedimiento lo que yo estoy pidiendo que se ponga a votación y una vez que se cubra que empecemos con ese procedimiento, pues entonces si ya vámonos ley por ley hombre, nadamas no es otra cosa no.

**Presidente:** Adelante compañero diputado Juan Báez.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Creo que estamos encerrados en un círculo ahí que no tiene necesidad de complicarse, son 4 o 5 ordenamientos que son meros ajustes no son leyes, no es una gran discusión seríamos capaces fácilmente de observar cualquier cosa, pero por otro lado si el diputado Arcenio se siente más agusto discutiendo ley por ley pues no tiene tampoco discutirle vamos a darle simplemente, estamos encerrados en cuál es la mecánica no tiene trascendencia son puras modificaciones de texto a diferentes artículos, ajustémoslo ya vámonos vamos a cada uno de ellos y listo.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Es que son cosas de fondo y de cuestión jurídica.

**Presidente:** Así es, adelante diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren, miren puede ser que sean cosas de forma, pero no tiene y de fondo por supuesto porque si ya estabas haciendo puntualizaciones de que cambien esta palabra por esta otra o pónganle mayúsculas porque luego ahí de mayúsculas, pues ya estamos hablando de otra cosa no son de forma, no son armonizaciones así tal cuales como se quiere hacer pasar aquí, yo pido por favor que sea por procedimiento y que no se aplique nada más en esta Comisión, sino que si se presenta el caso en alguna otra, pues



tengamos orden, simplemente nada más, no es otra situación más que de orden, ahora si no quieren el orden, si ya traen ustedes la voluntad escrita o en su mente pues síganlo y ya nos dejamos de discutir, la aplanadora siempre va a ser la aplanadora.

**Presidente:** A ver contador, vamos a ir viendo una por una para su propuesta de una vez y darle seguimiento. Artículo 25 a la Secretaría, la ley como, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas como esta, y la iniciativa, voy a ir viendo si alguien tiene algún comentario diferente a la iniciativa, Compañero nos los hace ver sale, gracias. Artículo 25, la Secretaría de Finanzas además de las atribuciones que asignen las disposiciones legales vigentes, le corresponden despacho de los siguientes asuntos, 1 y 2, en el como esta: proponer las medidas administrativas para la programación, presupuesto, control, evaluación y ejecución del gasto público estatal. La iniciativa es emitir políticas, lineamientos y manuales para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público con enfoque a resultados a los que debe sujetarse los ejecutores del gasto, ellos sin decremento de las facultades de las leyes, confieren a la contraloría gubernamental en materia de evaluación del desempeño, hay algún comentario acerca de este artículo, ninguno. Número 4, del 4 al 27 como esta, en el 28 notificar todo tipo de actos administrativos y 29 las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias, en la 28 la propuesta de iniciativa es notificar todo tipo de actos administrativos, algún comentario ahí.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Sí, hay reuniones paralelas aquí, que no dejan escucharlo bien.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** No lo están asesorando, ya sabes que siempre que el aparato siempre asesora a los Priistas, entonces los están asesorando, Compañero no se moleste, están asesorándolo, es el aparato legislativo que está asesorándolo.

**Presidente:** Hay algún comentario en el 28, y 29 apoyar a la Contraloría Gubernamental en el diseño, administración, algún comentario Diputada. Diputado por favor no la moleste. Apoya a la Contraloría Gubernamental en el diseño, administración y operación del sistema de evaluación del desempeño del gasto público, con el fin de conocer los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en la Administración Pública Estatal, y el número 30, las demás que le señale las Leyes Reglamentarias y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a su





competencia, algún comentario Compañeros, continuamos Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, artículo 2, para efectos de esta ley se entera por: en la j) 00.25.34 Fondo a la Infraestructura Social Municipal. 00.25.43 Fondo para la Infraestructura Social Municipal, algún comentario, perfecto compañeros. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de Salud para el Estado de Tamaulipas y Reglamentarias para establecimiento de bebidas alcohólicas. Artículo 4, del 1 a la 6 y el numero 7 es donde leo lo que está actualmente y posteriormente el cambio, el 20% como mínimo de las cantidades que el Estado recabe por concepto de participaciones, del impuesto sobre automóviles nuevos, cuando la Federación participa el Estado con el 100% de este impuesto de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Luego el artículo 7, el 20% como mínimo, de las cantidades del Estado, que el Estado recaude por concepto de participaciones del impuesto sobre automóviles nuevos, cuando la Federación participe el Estado, con el 100% de este impuesto de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal y nos vamos a los otros artículos que derogan el 9, el 10, el 11 y el 12, los leo, el 9 el 50% de los ingresos que correspondan al Estado, por derechos, por servicios de previsión y control de la contaminación del medio ambiente previsto en la Ley de Hacienda del Estado, en los términos de los convenios que suscriban los municipios con el Estado, derogada. Número 10, con el porcentaje del importe de las multas administrativas, federales no fiscales, impuestas por autoridades federales a infractores domiciliados dentro de las circunscripción de territorial de cada municipio, de conformidad con los términos de los convenios que suscriban los municipios con el Estado de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos que el Estado tiene suscrito con la Federación, derogada. Número 11, el 80% de los ingresos que obtengan los municipios por los derechos de otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal, marítimo terrestre, así como el 100% de los gastos de ejecución y las multas impuestas por los ayuntamientos en los términos del Código Fiscal de la Federación, relacionadas con esta materia en los términos de los convenios que suscriban los municipios con el Estado, de acuerdo a los dispuesto con el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal y sus anexos que el Estado tiene suscrito con la Federación, derogada. Número 12, el porcentaje de los ingresos que perciba el Estado por concepto de incentivos por las acciones fiscalizadoras que realicen con fundamento en el convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal celebrada por el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los convenios que suscriban los municipios con el Estado, derogada. Número 13, las demás que les corresponda conforme a la legislación federal, derogada. Y viene del número 1 al



número 4 la iniciativa, perdón al número 5. Así mismo les corresponderá en los siguientes incentivos, numero 1 el 50 % de los ingresos que correspondan al Estado.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Aquí digo, porque nada más puntualizar que dejan de ser artículos y se convierten en fracciones, por qué es lo mismo.

**Presidente:** Si claro, está de acuerdo Diputado Arcenio, o quiere que se lo leamos también. Como Usted diga. Adelante compañero, esa es la propuesta del Diputado Edgar Patricio King.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si lo que pasa es que deja usted ver maliciosamente que yo quiero que me lo lean, no, es una parte del procedimiento, si usted considera que no debe de leerse, no debe de leerse, no lo haga, porque no es parte de lo que yo solicite, yo solicite que analizáramos, que analizáramos documento por documento, entonces le solicito que continúe, pero no me pida que yo determine si leemos o no leemos, pues no.

**Presidente:** Es que los que lo leímos si lo analizamos, por eso se lo vuelvo a leer, se lo vuelvo a leer no hay problema.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Discúlpeme Diputado, pero a mí me acaban de entregar este documento como para haberlo leído ahorita, tengo la iniciativa que me la entregaron anoche, como a usted se la entregaron desde antes, le hicieron el análisis y lo vieron todo, talvez tuvo tiempo de leerlo, pero a mí no, creo que necesitamos, si se lo dieron, si se lo acaban de dar ahorita, entonces porque no dice que lo leyó.

**Presidente:** Me permite seguirle Compañero.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si, nada más que no le permito que haga ese tipo de comentarios.

**Presidente:** Gracias Compañero, así mismo les corresponde los siguientes incentivos, Numero 1. Sí.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Me permite Presidente, por favor. El Diputado Arcenio pidió y me parece que todos lo aceptamos, que fuésemos revisando ley por ley, ya pasamos una y no la votamos, creo que en aras del procedimiento que planteo, agotada la primera revisión debíamos votar lo correspondiente a esas fracciones y en la parte que hoy estamos leyendo, creo que rigurosamente no



hace falta leerlo, sino decir que es lo que está cambiando y en los dos artículos, que llevamos no hay cambio de texto, hay reacomodo en las redacciones de tal texto, eso fuera más que suficiente para que los diputados leyeran o no previamente este dictamen, este comparativo, se dieran por satisfechos, insisto tanto en el anterior no hay cambios, los fracciones incluyentes, solamente se adiciona una fracción, que modifique el número, y hoy aquí se están reagrupando en un artículo, seis fracciones que estaban como fracciones diferentes, cada una de ellas, no hay pues cambio ninguno, simplemente es un cambio de forma aquí, creo que si hacemos esas aclaraciones, nos vamos ahorrar, no son más lecturas, si no discusiones inútiles cuando así sean necesario.

**Presidente:** La primera les parece si, adelante compañero.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Yo a lo mejor mi ignorancia jurídica hoy amanecida a lo mejor así, si las fracciones, van a ser las mismas, las cuales, la explicación que dan, de meterlas en un solo artículo, si van a estar plasmadas tal y cual, cual es la razón por la cual las convierte en fracciones desarticulándolas, o sea cual es el fondo, o cual es la forma nomas decir, ya no es artículo, ahora es fracción, y vamos a meterlas todas en un solo artículo, cual es la explicación jurídica que dan a eso, y finalmente es total, igual, punto coma, todo en la fracción, cada una de las fracciones son iguales, cual es la diferencia, porque, o sea cual es el motivo la circunstancia, el fondo la forma, como lo quieran llamar, de decir ya no es artículo ahora es fracción y es lo mismo todo, o sea, cual es la explicación jurídica que me dan, a lo mejor ya amanecí, este ya se volvió en derecho este y quisiera una explicación, porque ahora, ya nomás dicen no es artículo, es fracción, pero es lo mismo todo.

**Presidente:** Vamos votando, que les parece la uno, y luego la dos, o sea la uno, que es 25, lo que es la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tamaulipas, así como le pidió el Diputado Arcenio, que la ley, les parece que primero, la votemos, si, si, que es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la primerita, que es el artículo 25, y los numerales que ahí vienen no, quienes estén la votamos de una vez, les parece compañeros si, quienes este a favor, así como lo está la iniciativa, lo que es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, les pido quien esté a favor haga verlo, levantando su mano, por favor, compañero Diputado Erasmo, Diputado Juan Martin Reyna, Diputada Belén ah no, usted no está aquí, gracias Diputada por acompañarnos, Diputado Jorge Osvaldo, ok, por unanimidad queda aprobada la primera ley que ya leímos, por 12, muy bien, gracias Diputada Belén por acompañarnos y también este la incorporación del Diputado Jorge Osvaldo y la Diputada Blanca Valles, y le damos a la numero 2, que es la Ley de Coordinación



Fiscal, continuo leyéndoles si les parece, en donde están la incorporación de los números si, adelante.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Quisiera ver si existe alguna respuesta al planteamiento que hizo el Diputado Valdez, si no, no es.

**Presidente:** Adelante.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Si presidente, en la iniciativa dice claramente cuál es la razón, creo que además de leer otra vez el texto, que es lo que voy a permitir hacer de la aclaración que hace la iniciativa, habría que leer la fracción VIII, que es donde se están incorporando el resto de las fracciones que antes se numeraban cada una de ellas y que ahora serán parte de la misma, la iniciativa dice, se propone reformar el artículo 4°, que es el que estamos viendo, agregándole un párrafo para separar las fracciones 9, 10 y 11 del resto, con el fin de distinguir entre fondos, que es el FIS, e incentivos que son las otras que se mencionan en los anexos, esa es la razón, es de forma, de manera que si leemos la fracción octava que es lo que pediría, del título de la fracción octava del ese artículo 4, quizás nos quede más claro todavía de lo que dice aquí la iniciativa.

Presidente: Ok, adelante compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Tiene razón lo que dice el compañero Báez, del artículo 4ª, que se va a pasar a la fracción XIII, este que se va a derogar y se a poner en uno solo párrafo, efectivamente, estaban mal porque los tenían como fondo, si no como incentivos, estaba mal la ley, y por eso es la realidad, yo creo que si lo tenían con fondo, y todos estos ya me explicaron que son incentivos y la ley estaba mal.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** El texto inicial decía fondos.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Bueno estaba mal la ley, ene se párrafo, porque lo tenían, no como efectivo.

**Presidente:** Algún otro comentario compañeros, lo votamos este la dos que es la Ley de Coordinación del Estado.

**Diputado Patricio Edgar King López.** No faltan.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Vamos al artículo 5.



**Presidente:** Vamos al artículo 5, efectivamente, el Estado a través lo, el artículo, el Estado, a través de la Secretaria de Finanzas deberá publicar en el periódico oficial el calendario de entrega y los montos estimados de las participaciones federales a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley, en un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la publicación, que realice la federación de los mismo datos, el artículo 15 de la iniciativa, el estado a través de la Secretaria de Finanzas deberá publicar en el periódico oficial, así como su página oficial, de internet, el calendario de entrega y los montos estimados de las participaciones federales a que se refiere el artículo 4° de la presente ley a más tardar el 15 de febrero de cada año, algún comentario en este, continuo, que es el artículo 7, continuo al artículo 7°, las participaciones que corresponden a los municipios previstas en las fracciones I, II, III y VII, del artículo 4 de esta ley, integraran el fondo estatal de participaciones a municipios, los factores que deberán aplicarse para la destitución de los montos a cada municipio de las participaciones federales, se determinaran de acuerdo a lo siguiente, el 14% del mismo por partes iguales a cada uno de los 43 municipios, número 2, el 70% en proporción directa al número de habitantes que tenga cada municipio en el ejercicio de que se trate el número de habitantes se tomara de la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática al iniciarse cada ejercicio, aquí nada mas esta, así es el número 2, así es, ok, les parece que pasemos al 8, bueno nada más aquí hay un este, en el inciso b), leo donde dice, el monto de recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles obtenidas en el municipio, y conforme al domicilio declarado por los contribuyentes al efectuar el pago de impuestos, eh lo leo, esta idéntico, e igual y luego viene la...

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** El que sigue, el que se modifica.

**Presidente:** Si, el que sigue es, efectivamente, suma de las recaudaciones que por el impuesto sobre tenencia o uso de automóviles haya obtenido el Estado en todos los municipios, para los efectos de la formula anterior, se entiende por recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles, el monto efectivamente cobrado durante el ejercicio de que se trate sin incluir accesorios, leo la iniciativa.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** El cambio es nada más de automóviles y vehículos.

**Presidente:** Así es, así es, será la auditoria, leo el artículo 8 compañeros, será la auditoria Superior DEL Congreso del estado la que proporcione a la Secretaria de Finanzas la información de la recaudación del impuesto predial de los municipios y de los derechos de agua que obtengan los organismos operadores a más tardar el



último día del mes de febrero del año siguiente al que se informa, luego la iniciativa del artículo y adicionan la Secretaria efectivamente enviara dicha información al Comité de Vigilancia de Participaciones de ingresos federales del sistema nacional de Coordinación Fiscal, mismo que la validara durante el mes de junio de cada año, dicha información sustentara la distribución de fondos de participaciones, ok, algún comentario en esto, ya se fue el compañero Arcenio, esperamos al compañero Arcenio, artículo 9, el artículo 9, aquí tenemos este que es el número 3, el numeral número 3 que es el que voy leer, así es, del 9-11 exacto si, la secretaria, exactamente desaparece la Secretaria, donde va dicha información al comité de vigilancia de participaciones de ingresos federales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mismo que la validan durante el mes de junio de cada año, dicha información sustentara la distribución de fondos antes señalados, y el artículo 9, que se deroga, gustan que lo lean lo hacemos, ok bueno de artículo 17 he lo que son he número uno, el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, y numero 2 el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Hay para Servicios Parlamentarios, cuando hagan este tipo de comparaciones pongan con negrilla.

**Presidente:** Número 19, el artículo como estaban los recursos de este fondo, se destinaran exclusivamente al Financiamiento de Obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones del rezago social, pobreza extrema, como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal, aquí adicionan algunos he párrafos lo recursos de este fondo se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras acciones sociales básicas, y ha inversiones que beneficien directamente a población, en extrema, en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, ahí nada más se incorporan algunas palabras. En el artículo 22, igualmente lo leo, los recursos correspondientes a este fondo, exactamente, muy bien, ok terminamos la 2, este lo podemos votar de una vez compañeros, quienes estén a favor de estos cambios, háganmelo saber con su mano levantada.

**Presidente:** Muy amables, gracias.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Ley de Salud.



**Presidente:** Efectivamente la Ley de Salud, número tres, artículo 120 he se le agrega inhumación, ok. Nos vamos y votamos de una vez en esa ley, quien estén a favor por favor háganmelo saber.

**Secretario:** Espérenme yo hice una propuesta aquí.

**Presidente:** A ver adelante compañero.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Por eso el procedimiento era bueno.

**Secretario:** No, no yo lo que pasa es que yo hice una aclaración, pero efectivamente verdad solamente se va modificar en la Ley de Salud, yo lo que estaba en contra, era que la Secretaria, cobrara un derecho de que por si el ciudadano tiene, que es el otorgamiento a la Seguridad Pública, y por eso hice mención al procedimiento, cuando una persona fallece, en accidente, en hospital o en una casa, lo primero que se hace es precisamente dar vista, y el médico que atiende al paciente o quien notifica ya sea al agente del Ministerio Público, o la propia Secretaria, hacen y llenan el certificado de defunción, una vez con el certificado de defunción, uno acude ante una funeraria o sea pública o sea privada, donde se tiene que reunir una serie de requisitos, y dentro de esa serie de requisitos, pues está el que otorga la Secretaria de Salud, si uno se mete a internet, pues ahí efectivamente lo obtiene, se llena y en base al certificado de defunción, se dan los datos, una vez complementada la información, la funeraria procede, a llevarse al cuerpo, a trasladarlo, hacerle inhumación, exhumación o lo que tengan que hacer. Y son permisos por servicios verdad, que cobra la funeraria, y que tendrá que declarar, ya me queda claro lo que me dicen aquí los compañeros, es que es un impuesto que le cobran pero al otorgador de servicios, no la Secretaria, entonces me queda claro, yo por eso estaba en contra de que cobráramos un derecho que es ciudadano y que es público.

**Presidente:** Ok, aclarado compañero.

**Secretario:** Y si no fuera así hare la corrección pertinente en su momento.

**Presidente:** Claro, gracias, número 3 he les pediría de que quien esté a favor, levante su mano, muy amable gracias compañeros. Vámonos por la número 4, muy bien que es la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, bueno hay en el artículo 5º en el numeral 42 salón de recepción, lugar destinado a la realización de fiestas y bailes eventuales, el cual además se caracteriza, por presentar espectáculos para la diversión de los asistentes y poner enajenar bebidas alcohólicas, en empaque abierto y al copeo, para su consumo en



el interior del mismo lugar, durante los eventos. En la iniciativa, el salón exacto, así es, ok, muy bien. Vamos al ok, y ya bueno pues esta votamos, en esta en el número 4, les pido su voto a favor, los que estén a favor, compañero Diputado Jorge Osvaldo.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** No, no puedo votar por algo que no está dado.

**Presidente:** Ok, muy bien, entonces es un voto nulo, nada más, 12.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Ya lo voto.

**Diputado Patricio Edgar King López.** A favor.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Nulo porque nulo, a bueno a favor.

**Presidente:** A favor.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Ha ya me dijo lo del párrafo que leyó, en su...

**Presidente:** Ok, muy bien 12 igual, entonces es por unanimidad. Nada más aquí les pediría compañeros diputados he ya para poder pasar esta propuesta, me permito consultar ya para hacerlo en lo general, he consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación, al planteamiento efectuado, he que tuvimos y que estuvo viendo también, a dar lectura el Diputado Patricio Edgar King López, con relación a esta propuesta.

**Diputado Patricio Edgar King López:** No es lo mismo.

**Presidente:** Es lo mismo, exactamente lo mismo, adelante los que estén a favor, les pediría el sentido de su voto a favor.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Ahora se vota, a favor, abstención y nulo.

**Presidente:** Listo ok, por unanimidad, ok perfecto son 12 votos a favor.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 0 nulos.





En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Compañeros Diputados, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Presidente:** Ok, en vista de que no hay ninguna participación, agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputados, de estas comisiones, y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados, en esta reunión, siendo las **once horas con dieciocho minutos** del día **10 de diciembre** del presente, agradezco la oportunidad de trabajar en consuno con la Comisión de Estudios Legislativos y los de Finanzas, he nos quedamos para los siguientes puntos.